

DIRECTRICES de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Curso 2018-2019

Aprobadas en Junta del 4 de mayo de 2018

Contenido

PRESENTACIÓN	2
PARTE I DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE	4
1. Titulación de Grado de Maestro/a en Educación Infantil	5
2. Titulación de Grado de Maestro/a en Educación Primaria	11
4. Titulación de Grado en Pedagogía	19
PARTE II DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	22
1. Calendario académico	23
2. Guías docentes de las asignaturas	23
3. Aulario	23
4. Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos	24
5. Comisiones	24
6. Evaluación: convocatorias de exámenes, tribunales y calificaciones	25
7. Actas	26
8. Derechos y deberes del profesorado	27
9. Derechos y deberes del alumnado	27
10. Coordinación docente	27
11. Asignación del alumnado a los grupos	27
12. Prácticas Externas de la Facultad	28
13. Trabajos Fin de Grado de la Facultad	28
14. Plan de Orientación y Acción Tutorial	28
15. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de la Facultad de Educación	29
PARTE III DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	30
1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos	31
2. Criterios para la elaboración del calendario de exámenes	32
3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones	33

PRESENTACIÓN

En este documento se presentan las Directrices de la Facultad de Educación para el curso 2018-2019. Se trata de un instrumento imprescindible para la ordenación de esta Facultad y, una vez que sean aprobadas por la Junta de Facultad, serán de obligado cumplimiento. Los departamentos que impartan docencia en la Facultad de Educación deberán ajustar su organización docente a partir de las presentes Directrices.

El 6 de marzo de 2018 fue aprobado en Consejo de Gobierno el documento: *Directrices para la elaboración del plan de organización docente de la ULL para el curso 2018-2019*. El 15 de marzo de 2018, se celebró una reunión con los equipos directivos de Centros y Departamentos, convocada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP), donde se informó que desde el VOAP se enviarían a las Facultades y Centros de la ULL la estructura de grupos de actividades docentes.

El equipo decanal de la Facultad de Educación junto con los equipos directivos de los departamentos que imparten docencia en las titulaciones de nuestra Facultad ha estado revisando desde el inicio del curso 2017-2018 la carga de créditos correspondiente en el POD y ha ido detectando desajustes entre dicha carga, las guías docentes de las asignaturas, los documentos de Verificación/Modificación de los Grados y los horarios establecidos. Este análisis se concretó en sendos Informes enviados al VOAP el 31 de enero y el 22 de febrero de 2018, respectivamente, donde se solicitaba la modificación de guías docentes incorrectas y la redistribución de números de créditos teóricos y prácticos en aquellas asignaturas de los Grados en las que se detectaron errores.

El 12 de marzo de 2018 (una vez aprobadas las directrices del POD en Consejo de Gobierno) el VOAP envía al decanato de la Facultad una tabla Excel donde se explicita la estructura de grupos de actividad para cada titulación y la distribución de créditos teóricos y prácticos de cada asignatura. En este documento, el equipo decanal detecta que no se recogen todas las modificaciones presentadas y, en consecuencia, el 6 de abril de 2018 se envía al VOAP un nuevo Informe solicitando la rectificación de errores en carga de créditos y grupos de actividad, así como la autorización para la modificación de GD. El 10 de abril de 2018 el director de secretariado de Ordenación Académica del VOAP responde a la solicitud del decanato informando de que no realizará las modificaciones señaladas.

El 11 de abril este decanato solicita mediante correo electrónico una cita urgente con la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, así mismo, se convoca para el 16 de abril una reunión de directores y directoras de departamento implicados en la docencia de los títulos de la Facultad, donde se expone el proceso llevado a cabo por el equipo decanal y donde todos los directores y directoras de los departamentos presentes votan a favor del Informe presentado por la Facultad, a excepción del director del departamento de Dpto. de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho, que se abstiene.

El 26 de abril se nos convoca en el VOAP. A esta reunión asiste, junto con el equipo decanal, los directores de los 4 departamentos más afectados por los errores en la carga docente. En esa reunión se van señalando, en primer lugar, los errores detectados en la configuración de grupos prácticos (PA), en segundo lugar, los detectados en los prácticum (PE) y en los TFG. La vicerrectora

admite las modificaciones y nos indica que enviemos la información a titulaciones y al VOAP para que autoricen los cambios.

En cuanto a las modificaciones solicitadas con respecto a la distribución de créditos teóricos y prácticos de las asignaturas de los grados, se llega al acuerdo de volver a revisarlo.

El 27 de abril de 2018, en reunión de la Comisión Permanente de la Facultad, se presentó el borrador del documento de Directrices de la Facultad de Educación para el curso 2018-2019, donde se incluye la estructura de número de grupos teóricos y prácticos aprobados por el VOAP. Se realizaron propuestas y matizaciones oportunas por parte de los miembros de la comisión, teniendo en cuenta el Documento: *Directrices para la elaboración del POD 2018-2019*, aprobado el 6 de marzo en Consejo de Gobierno de la ULL

El 2 de mayo de 2018 se envió el borrador de Directrices a todos los departamentos con docencia en la Facultad para su revisión y propuestas de modificación, así mismo, se publicó en el entorno colaborativo de la Facultad de Educación.

Las presentes Directrices se aprueban en Junta de Facultad del día 4 de mayo de 2018 y son el referente para la elaboración de los planes de organización docente y para el funcionamiento académico de la Facultad.

PARTE I

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

CURSO 2018-19

Grados

1. Titulación de Grado en Maestro en Educación Infantil
2. Titulación de Grado en Maestro en Educación Primaria
3. Titulación de Grado en Pedagogía

Grados

1. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Infantil

En el Grado de Maestro en Educación Infantil se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso, según previsiones planteadas en la Memoria de Modificación del título aprobado por la ANECA, la matrícula del curso 2017-2018 y la aplicación del cálculo de dedicación docente:

Curso 2018-2019	Media matrícula a curso 2017- 2018	Grupos*			
		Nº de grupos teóricos	Nº de alumnado por grupo teórico	Nº de grupos prácticos	Nº de alumnado por grupo práctico
PRIMERO	184 (admisión: 195)	2	1: 102 2: 82	5	PA101: 34 PA102: 34 PA103: 34 PA201: 41 PA202: 41
SEGUNDO ***	182	2	1: 91 2: 91	4	PA101: 46 PA102: 45 PA201: 46 PA202: 45
TERCERO ** ***	175	2	1: 88 2: 87	4	PA101: 44 PA102: 44 PA201: 44 PA202: 43
CUARTO	180 (VER MENCIONES)				

(*) No es posible abordar los grupos de tutorías académico-formativas. Sin embargo, es necesario que se carguen los créditos correspondientes en el Plan Docente, asignando el profesor/a responsable de los mismos.

(**) Las asignaturas optativas de tercer curso se muestran en tabla aparte.

(***) Las asignaturas "Lengua extranjera (opción francés)" y "Didáctica de la Lengua Extranjera (opción francés)", tendrán un solo grupo teórico y práctico.

Asignaturas Optativas: Tercero

ASIGNATURAS OPTATIVAS (TERCER CURSO)	MATRÍCULA CURSO 2017- 2018	Nº GRUPOS TEÓRICOS (T)	Nº GRUPOS PRÁCTICOS (PA)	Nº DE ALUMNADO POR GRUPO PA
ORIENTACIÓN Y FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO	22	1	1	PA101: 22
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN LA ESCUELA	42	1	1	PA201: 42
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SOCIOAFECTIVA	64	1	2	PA101: 32 PA102: 32

Prácticum

En la Comisión de Elaboración del Prácticum de Grado se decidió repartir el número de grupos de acuerdo con la representatividad de las áreas en la Titulación, y distribuir las áreas atendiendo al Prácticum I y al Prácticum II. En el listado siguiente se establece el cómputo de créditos totales que cada Área imparte en la Titulación (excepto en las optativas y asignaturas de Mención):

Áreas de Conocimiento	Créditos del Área de Conocimiento en la Titulación
Didáctica y Organización Escolar	31
Psicología Evolutiva y de la Educación	31
Didáctica de la Lengua y la Literatura	12
Filología Francesa	12
Métodos de Investigación y Diagnóstico	12
Sociología	10
Didáctica de la Expresión Corporal	6
Filología Inglesa	6
Didáctica de las Matemáticas	6
Lengua Española	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6
Teoría e Historia de la Educación	6
Didáctica de la Expresión Musical	6
Didáctica de las Ciencias Sociales	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6

Las Áreas que asumen el Prácticum I son las que tienen menor carga docente (sombreadas en la tabla).

Los créditos de la asignatura Prácticum se calculan teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en el curso 2017-18, y siguiendo las directrices del POD de la ULL.

Prácticum I

Teniendo en cuenta un total de 117 alumnos/as, y 0.3 créditos por alumno/a, le corresponde a este prácticum 35 créditos. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

La propuesta para el Prácticum I es la siguiente:

Áreas de Conocimiento (*)	Practicum I	
	Créditos por grupo	Nº alumnado
Didáctica de la Expresión Corporal	3.88	13
Filología Inglesa	3.88	13
Didáctica de las Matemáticas	3.88	13
Lengua Española	3.88	13
Didáctica de la Expresión Plástica	3.88	13
Teoría e Historia de la Educación	3.88	13
Didáctica de la Expresión Musical	3.88	13
Didáctica de las Ciencias Sociales	3.88	13
Didáctica de las Ciencias Experimentales	3.88	13
Total	35	117

(*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el/la profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

Prácticum II

El Prácticum II es asumido por las 6 áreas con mayor carga de créditos en el Título de Maestro en Educación Infantil (sin sombrear en la tabla). Considerando 122 alumnos/as, y teniendo en cuenta que la carga docente por alumno/a es de 0.3 créditos, le corresponden a este prácticum 36.6 créditos.

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum II	
	Créditos	Nº alumnado
Didáctica y Organización Escolar	6.3	21
Psicología Evolutiva y de la Educación	6.3	21
Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	20
Filología Francesa	6	20
Métodos de Investigación y Diagnóstico	6	20
Sociología	6	20
Total	36.6	122

(*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

Menciones

Se han de realizar todas las asignaturas de la misma Mención y su Prácticum específico.

Menciones Alumnado	Asignaturas/ Prácticas Externas	Área	Cr	Grupos
1. Mención Atención a la Diversidad (común con el Grado en Maestro en Educación Primaria) (TURNO DE MAÑANA)	Prácticas externas 47 alum	Didáctica y Organización Escolar	7	
		Psicología Evolutiva y de la Educación	7	
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo I (78 alumnos/as en las 2 titulaciones)	Didáctica y Organización Escolar	9	T1: 78 PA101:39 PA102:39
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo II (78 alum. en las 2 titulaciones)	Psicología Evolutiva y de la Educación	9	T1: 78 PA101:39 PA102:39
2. Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (común con el Grado en Maestro en Educación Primaria) (TURNO DE TARDE)	Prácticas externas 16 alum	Filología Inglesa	2.4	
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	2.4	
	Diseño y aplicación práctica de unidades de trabajo en la Lengua Extranjera (62 alum. en las 2 titulaciones)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T2: 62 PA201:31 PA202:31
	El uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera (62 alum. en las 2 titulaciones)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T2: 62 PA201: 31 PA202:31
	Idioma Extranjero (59 alum. en las 2 titulaciones)	Filología Inglesa	6	T2:59 PA201: 59
3. Mención en Atención Temprana (TURNO DE MAÑANA)	Prácticas externas 71 alum	Didáctica y Organización Escolar	7.1	
		Psicología Evolutiva y de la Educación	7.1	
		Didáctica de la Expresión Corporal	7.1	
	Intervención temprana en Educación Infantil (75 alum.)	Psicología Evolutiva y de la Educación	6	T1: 75 PA101:38 PA102:37
	Educación Psicomotriz en Edades Tempranas (75 alum.)	Didáctica y Organización Escolar	6	T1: 75 PA101:38 PA102:37
	Intervención Motriz de 0-6 años (76 alum.)	Didáctica de la Expresión Corporal	6	T1: 76 PA101:38 PA102:38
4. Mención en Lectura Temprana: Bibliotecas Escolares y Promoción de la Lectura (TURNO DE TARDE)	Prácticas externas 31 alum	Didáctica de la Lengua y la Literatura	4.7	
		Literatura Española	4.7	
	Literatura Infantil (33 alum.)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T2: 33 PA201:33
	Teatro, Dramatización y Oralidad (34 alum.)	Literatura Española	6	T2: 34 PA201:34
	Animación a la Lectura (36 alum.)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T2: 36 PA201:36

Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Modificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y el Reglamento de TFG de la Facultad.

Es necesario indicar que, según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2016, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores disponibles y el número de TFG por tutor/a, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres profesores/as por grupo. Cada grupo de 12 alumnos/as computará 6 créditos al profesorado. El número de alumnos/as matriculados/as en el curso 2017-18 es de 182. Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

DISTRIBUCIÓN TFG GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL (182 = 15 GRUPOS X 12 ALS) CURSO 2018-2019

ÁREA CONOCIMIENTO	CRÉDS. Ob/Ba	REPR ES.	Nº ALS. TFG	DEPARTAMENTO	ALS. DPT O
Didáctica de la Expresión Musical	6	3,45%	6	Didácticas específicas	37
Didáctica de la Expresión Corporal	6	3,45%	6	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Sociales	6	3,45%	6	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	3,45%	6	Didácticas específicas	
Didáctica de la Lengua y la Literatura	12	6,90%	13	Didácticas específicas	
Didáctica y Organización Escolar	31	17,82 %	33	Didáctica e Investigación Educativa	46
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	12	6,90%	13	Didáctica e Investigación Educativa	
Psicología Evolutiva y de la Educación	31	17,82 %	33	Psicología Evolutiva y de la Educación	33
Sociología	10	5,7%	10	Sociología y Antropología	11
Filología inglesa	6	3,45%	6	Filología Inglesa y Alemana	6
Lengua Española	6	3,45%	6	Filología Española	6
Filología Francesa	12	6,90%	13	Fil. Clásica, Francesa, Árabe y Románica	13
Didáctica de la Matemática	6	3,45%	6	Análisis Matemático	6
Teoría e Historia de la Educación	6	3,45%	6	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6	3,45%	6	Bellas Artes	6
Enfermería	6	3,45%	6	Enfermería	6
Ciencia Política y de la Administración	6	3,4%	6	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho	6

2. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Primaria

En el Grado en Maestro en Educación Primaria se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso, según previsiones planteadas en la Memoria de Modificación del título aprobado por la ANECA, la matrícula del curso 2016-2017, y la aplicación del cálculo de dedicación docente:

Curso 2018-2019	Media matrícula curso 2017-2018	Grupos*			
		Nº de grupos teóricos	Nº de alumnos/as por grupo teórico	Nº de grupos prácticos	Nº de alum por grupo práctico
PRIMERO	285 (admisión:260)	3	1: 105 2: 90 3: 90	7	PA101: 35 PA102: 35 PA103: 35 PA201: 45 PA201: 45 PA301: 45 PA302: 45
SEGUNDO **	225	3	1: 78 2: 70 3: 77	6	PA101: 39 PA102: 39 PA201: 35 PA202: 35 PA301: 39 PA302: 38
TERCERO ** Ver optativas	214	2	1: 114 2: 100	5	PA101: 38 PA102: 38 PA103: 38 PA201: 50 PA202: 50
CUARTO *** Ver menciones	178	2	1: 98 2: 80	4	PA101:49 PA102:49 PA201:40 PA202:40

(*) No es posible abordar los grupos de tutorías académico-formativas. Sin embargo, es necesario que se carguen los créditos correspondientes en el Plan Docente, asignando el profesor/a responsable de los mismos.

(**)Las asignaturas "Lengua extranjera: Lengua Francesa" y "Didáctica de la Lengua Extranjera: francés", tendrán un solo grupo teórico y práctico

(***)Datos referidos a la asignatura obligatoria que se cursa en 4º: "Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Plástica y Visual".

Asignaturas Optativas: Tercero

Asignatura	Matrícula	Nº de grupos teóricos	Nº de alumnos/as por grupo teórico	Nº de grupos prácticos	Nº de alumnado por grupos prácticos
Acción Tutorial en Educación Primaria	81	1	81	2	PA201: 41 PA202: 40
Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica en la Escuela	82	1	82	2	PA201: 41 PA202: 41
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación	82	1	82	2	PA101: 41 PA102: 41
Educación Emocional	124	2	1: 70 2: 54	3	PA101:35 PA102:35 PA 201:54

Prácticum

En la Comisión de Elaboración del Prácticum de Grado se decidió repartir el número de grupos de acuerdo con la representatividad de las áreas en la Titulación, y distribuir las áreas atendiendo al Prácticum I y al Prácticum II. En el listado siguiente se establece el cómputo de créditos totales que cada Área imparte en la Titulación (excepto en las optativas y asignaturas de Mención):

Áreas de Conocimiento	Créditos del Área de Conocimiento en la Titulación
Didáctica de las Matemáticas	20
Didáctica de la Lengua y la Literatura	18
Didáctica de las Ciencias Experimentales	14
Didáctica de las Ciencias Sociales	14
Psicología Evolutiva y de la Educación	14
Filología Francesa	12
Didáctica de la Expresión Corporal	8
Didáctica y Organización Escolar	8
Sociología	8
Lengua Española	8
Teoría e Historia de la Educación	8
Didáctica de la Expresión Musical	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6
Filología Inglesa	6
Métodos de Investigación y Diagnóstico	4

Prácticum I

Las áreas que asumirán el Prácticum I serán las que tienen menor carga docente (sombreadas en la tabla), con un mínimo de presencialidad de 6 créditos.

Teniendo en cuenta un total de 198 alumnos/as y 0.3 créditos por alumno/a, le corresponden a este prácticum 59 créditos. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum I	
	Créditos por área	Nº alumnado
Filología Francesa	6.55	22
Didáctica de la Expresión Corporal	6.55	22
Didáctica y Organización Escolar	6.55	22
Sociología	6.55	22
Lengua Española	6.55	22
Teoría e Historia de la Educación	6.55	22
Didáctica de la Expresión Musical	6.55	22
Didáctica de la Expresión Plástica	6.55	22
Filología Inglesa	6.55	22
Total	59	198

(*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

Prácticum II

El Prácticum II es asumido por las 5 áreas con mayor número de créditos en el Título (sin sombrear en la tabla). Considerando 175 alumnos/as, y teniendo en cuenta que la carga docente por alumno/a es de 0.3 créditos, le corresponden a este prácticum 52 créditos. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas (10.4 créditos para cada área).

La Comisión del Prácticum II será la responsable de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. La propuesta para el Prácticum II es la siguiente:

Áreas de Conocimiento (*)	Prácticum II	
	Créditos	Nº alumnado
Didáctica de las Matemáticas	10.4	35
Didáctica de la Lengua y la Literatura	10.4	35
Didáctica de las Ciencias Experimentales	10.4	35
Didáctica de las Ciencias Sociales	10.4	35
Psicología Evolutiva y de la Educación	10.4	35
Total	52	175

(*) El Área responsable de la Coordinación comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

Menciones

Se han de realizar todas las asignaturas de la misma Mención y su Prácticum específico.

Menciones Alumnado	Asignaturas/ Prácticas Externas	Área	Cr	Grupos
1. Mención Atención a la Diversidad Común con el Grado en Maestro en Educación Infantil Turno mañana	Prácticas externas (12 Cr) (31alum)	Didáctica y Organización Escolar	4.7	
		Psicología Evolutiva y de la Educación	4. 7	
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo I (9 Cr) (78 alum en las 2 titulaciones)	Didáctica y Organización Escolar	9	1:78 PA101: 39 PA102: 39
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo II (9 Cr) (78 alum en las 2 titulaciones)	Psicología Evolutiva y de la Educación	9	1:78 PA101:39 PA102:39
2. Mención en Lengua Extranjera (Inglés) Común con el Grado en Maestro en Educación Infantil Turno tarde	Prácticas externas (12 Cr) (48 alum)	Filología Inglesa	7.2	
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	7.2	
	Diseño y aplicación práctica de unidades de trabajo en la Lengua Extranjera (6 Cr) (62 alum en las 2 titulaciones)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	2:62 PA201:31 PA202:31
	El uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera (6 Cr) (62 alum en las 2 titulaciones)	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	2:62 PA201:31 PA202:31
	Idioma Extranjero (6 Cr) (59 alumnos en las 2 titulaciones)	Filología Inglesa	6	2: 59 PA201:59
3. Mención en Lengua Extranjera (Francés) (- 10 alum) Turno tarde	Prácticas externas (12 Cr) (1 alum)	Filología Francesa	0.3	1
	Diseño y aplicación práctica de unidades de trabajo en la Lengua Extranjera (6 Cr)		6	2/PA201
	El uso de las TIC en la Enseñanza de la Lengua Extranjera (6 Cr)		6	2/PA201
	Idioma Extranjero (6 Cr)		6	2/PA201
4. Mención en Educación Musical Turno mañana	Prácticas externas (12 Cr) 17 alum	Didáctica de la Expresión Musical Música	1.7 3.4	1
	Interpretación y Creación Musical (6 Cr)	Música	6	1/PA101

	(15 alum)				
	Lengua Musical y sus Contextos (6 Cr) (17 alum)	Música	6	1/PA101	
	Didáctica de Percepción y (Expresión Musical (6 Cr) (15 alum)	Didáctica de la Expresión Musical	6	1/PA101	
5. Mención en Educación Física (45 alum)	Prácticas externas (12 Cr) (29 alum)	Didáctica de la Expresión Corporal	8. 7		
	Fundamentos Teóricos y Didácticos de la Motricidad (9 Cr)** (33 alum)	Didáctica de la Expresión Corporal	7	2/PA201	
		Anatomía y Embriología Humana	2	2/PA201	
	Manifestaciones Sociales de la Motricidad (9 Cr) ** (34 alum)	Didáctica de la Expresión Corporal	9	2/PA201	
6. Mención en Innovación e Investigación Curricular (29 alum)	Prácticas externas (12 Cr) 55 alum	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4.1		
		Didáctica de las Ciencias Sociales	4.1		
		Didáctica de las Matemáticas	4.1		
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	4.1		
	Turno mañana	Innovación e Investigación Curricular de la Lengua y de la Literatura y de las Matemáticas (9 Cr) 54 alumnos-as	Didáctica de las Matemáticas	4,5	1/PA101
			Didáctica de la Lengua y la Literatura	4,5	
		Innovación e Investigación Curricular en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Ciencias Sociales (9Cr) 54 alumnos-as	Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,5	1/PA101
			Didáctica de las Ciencias Sociales	4,5	1/PA101

Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Modificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y el Reglamento de TFG de la Facultad.

Es necesario indicar que según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2016, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores disponibles y el número de TFG por tutor/a, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres profesores/as por grupo.

Cada grupo de 12 alumnos/as computará 6 créditos al profesorado. El número de alumnos/as matriculados/as en el curso 2017-18 es de 198. Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

DISTRIBUCIÓN TFG GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (198=16.5 GRUPOS X 12 ALS)

ÁREA CONOCIMIENTO	CRÉD Ob/B	REPRES.	Nº ALS.TFG	DEPARTAMENTO	Nº ALS. DPTO.
Didáctica de la Expresión Musical	6	3,82%	8	Didácticas específicas	77
Didáctica de la Expresión Corporal	8	5,10%	10	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Sociales	14	8,92%	18	Didácticas específicas	
Didáctica de las Ciencias Experimentales	14	8,92%	18	Didácticas específicas	
Didáctica de la Lengua y la Literatura	18	11,46%	23	Didácticas específicas	
Didáctica y Organización Escolar	8	5,10%	10	Didáctica e Investigación Educativa	10
Psicología Evolutiva y de la Educación	14	8,92%	18	Psicología Evolutiva y de la Educación	18
Sociología	8	5,10%	10	Sociología y Antropología	10
Filología inglesa	6	3,82%	8	Filología Inglesa y Alemana	8
Lengua Española	8	5,10%	10	Filología Española	10

Filología Francesa	12	7,64%	15	Fil. Clásica, Francesa, Árabe y Románica	15
Didáctica de la Matemática	20	12,74%	25	Análisis Matemático	25
Teoría e Historia de la Educación	9	5,73%	11	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	11
Didáctica de la Expresión Plástica	6	3,82%	8	Bellas Artes	8
Filosofía del Derecho	6	3,82%	8	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho	8

4. Titulación de Grado en Pedagogía

En el Grado en Pedagogía se contemplarán los cursos de primero, segundo, tercero y cuarto con los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso, según previsiones planteadas en la Memoria de Verificación del Título y la matrícula del curso 2017-2018.

Curso 2018-2019	Media de la matrícula curso 2017-2018	Grupos			
		Nº de grupos teóricos	Nº de alumnado por grupo teórico (**)	Nº de grupos prácticos	Nº de alumnado por grupos prácticos
PRIMERO	192 200 (admisión)	3	1: 71 2: 50 3: 71	5	PA101:36 PA102:35 PA201:50 PA301:36 PA302:35
SEGUNDO	142	2	1: 90 2: 52	3	PA101:45 PA102:45 PA201:52
TERCERO	116	2	1: 76 2: 40	3	PA101:38 PA102:38 PA201:40
CUARTO	134 43 Itinerario A (formal) 78 itinerario B (no formal)	2	1: 43 2: 78	3	PA101: 43 PA201: 39 PA202: 39

Itinerarios A y B

En el primer cuatrimestre del 4º curso (Módulo VII) se ofertan diez asignaturas, de las que el alumnado debe elegir cinco. En este módulo existen dos itinerarios formativos relacionados con la intervención educativa: una en contextos formales (A) y, otra, en contextos no formales (B). El turno de la mañana corresponde este curso al Itinerario A y el de la tarde al B.

Prácticum

Se oferta en el segundo cuatrimestre de 4º curso. El Prácticum versa sobre dos grandes ámbitos de trabajo: la intervención en contextos educativos formales (A) y no formales (B) correspondientes a los respectivos itinerarios. Los Prácticum (A y B) computan 24 créditos cada uno para el alumnado; en el curso actual se contabilizan 40 y 80 alumnos/as en los itinerarios A y B respectivamente.

En el itinerario A teniendo en cuenta un total de 40 alumnos/as y 0.3 créditos por alumno/a, le corresponden a este prácticum 12 créditos. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

En el itinerario B teniendo en cuenta un total de 80 alumnos/as y 0.3 créditos por alumno/a, le corresponden a este prácticum 24 créditos. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

La propuesta para el Prácticum en cada itinerario es la siguiente:

Prácticum de intervención educativa en contextos formales (A) 40 alumnos		
Área de conocimiento responsable	Créditos	Alumnado
Teoría e Historia de la Educación	3	10
Didáctica y Organización Escolar	3	10
Sociología	3	10
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	3	10
Prácticum de intervención educativa en contextos no formales (B) 80 alumnos		
Área de conocimiento responsable	Créditos	Alumnado
Teoría e Historia de la Educación	6	20
Didáctica y Organización Escolar	6	20
Sociología	6	20
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	6	20

* El Área responsable de la Coordinación de cada Itinerario comunicará al Decanato en cuanto se constituya la Comisión del Prácticum, el profesor/a que asumirá la labor de coordinación a fin de reflejarlo en las presentes Directrices.

Trabajo Fin de Grado

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Verificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y el Reglamento de TFG de la Facultad.

Es necesario indicar que según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria de la Junta del día 17 de febrero de 2016, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores disponibles y el número de TFG por tutor/a, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres profesores/as por grupo.

Cada grupo de 12 alumnos/as computará 6 créditos al profesorado. El número de alumnos/as matriculados/as en el curso 2017-18 es 122. Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

DISTRIBUCIÓN TFG GRADO DE PEDAGOGÍA (122 = 10 GRUPOS X 12 ALS) CURSO 2018-2019

ÁREA CONOCIMIENTO	CRÉD Ob/B	REPRES.	Nº ALS.	DEPARTAMENTO	Nº ALS. DPTO.
Didáctica y Organización Escolar	46	28.75%	35	Didáctica e Investigación Educativa	58
Métodos en Investigación y Diagnóstico en Educación	30	18.75%	23		
Sociología	33	20.62%	25	Sociología y Antropología	25
Teoría e Historia de la Educación	51	31.87%	39	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	39

PARTE II

DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

1. Calendario académico
2. Guías docentes de las asignaturas
3. Aulario
4. Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos
5. Comisiones
6. Evaluación: convocatorias de exámenes, tribunales y calificaciones
7. Actas
8. Derechos y deberes del profesorado
9. Derechos y deberes del alumnado
10. Coordinación docente
11. Asignación del alumnado a los grupos
12. Prácticas Externas de la Facultad
13. Trabajos Fin de Grado de la Facultad
14. Plan de Orientación y Acción Tutorial
15. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de la Facultad de Educación

1. Calendario académico

- 1.1. El calendario aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna establece las fechas de inicio y final de cada cuatrimestre, así como la actividad académica que se desarrollará durante los mismos. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa velar por el cumplimiento del citado calendario.

2. Guías docentes de las asignaturas

- 2.1. Los Departamentos deberán presentar las guías docentes de las materias de todos los grados que se impartirán en el curso 2018-2019. Las guías docentes seguirán el modelo aprobado por la ULL (e-guías) y se ajustarán, necesariamente, a lo establecido en las Memorias de Verificación/Modificación de los títulos correspondientes.

Los Departamentos elaborarán el Plan de Ordenación Docente para su posterior aprobación en Junta de Facultad. Así mismo, elaborarán y aprobarán las guías docentes que les correspondan, que serán revisadas y aprobadas, en su caso, por la Comisión de Calidad, para su posterior aprobación en Junta de Facultad. Cualquier modificación que se tuviera que realizar en las guías docentes, una vez aprobadas, requerirá autorización previa del Departamento correspondiente, y de la Comisión de Calidad.

- 2.2. Cada asignatura ha de tener una única guía docente oficial, que contendrá la información necesaria para que el alumnado conozca el contenido, competencias y exigencias de la misma. Esta guía, además, es el documento que se utilizará a efectos de reconocimiento de créditos.

3. Aulario

- 3.1. La Facultad cuenta con aularios que presentan espacios muy variados en cuanto a localización, capacidad, acceso, mobiliario y dotación de material para la docencia. Por todo ello, la asignación de aulas debe adecuarse lo más posible a las características y necesidades de la docencia. En este sentido, los criterios generales que se utilizarán serán los siguientes:

- 3.1.1. Facilitar la accesibilidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- 3.1.2. Adecuación de la capacidad de las aulas a la ratio de alumnado por grupo

- 3.1.3. La asignación de aulas específicas (informática, multimedia, "aula-mac") se realizará a demanda del profesorado, quien enviará un correo electrónico a portería (porteduc@ull.edu.es) aportando los siguientes datos: asignatura, curso, grupo, horario y periodo de la reserva. Dichas solicitudes serán atendidas por orden de llegada.

- 3.2. Tanto el profesorado como el alumnado y personal de administración y servicios velarán por el cuidado de los recursos tecnológicos y el mobiliario del aula, además de mantener el silencio que requiere el estudio y el trabajo académico en pasillos y zonas comunes.

4. Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos

- 4.1. Siguiendo el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna de 26 de abril de 2012, en cada Centro se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos. Su composición será la siguiente: el/la Decana, que la presidirá; el/la Secretaria del centro, que actuará como secretario/a; cuatro vocales, que serán profesores/as universitarios/as funcionarios/as, o contratados/as con vinculación permanente, y que pertenecerán, al menos, a dos departamentos distintos que tengan asignada docencia en asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro, excepto en caso de que un único Departamento imparta todas las asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro. Los miembros de la comisión serán designados por la Junta del Centro y la duración de su mandato será de dos cursos académicos.
- 4.2. Será función de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos informar las solicitudes relativas a reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos y asignaturas de las titulaciones de grado adscritas al Centro. Las solicitudes se presentarán en línea, en el espacio habilitado para ello por la Facultad, y serán resueltas por el/la Decana.
- 4.3. La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Centro se reunirá en sesión ordinaria, en un plazo no superior a quince días tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento o adaptación. Asimismo, lo hará en sesión extraordinaria cuando la convoque el/la Presidenta por propia iniciativa o a iniciativa de una cuarta parte de los miembros de la Comisión.
- 4.4. Siguiendo la Instrucción Reguladora de Matrícula, el alumnado debidamente matriculado podrá solicitar el reconocimiento de créditos y adaptación hasta la fecha establecida por la Universidad de La Laguna, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna.
- 4.5. La Secretaría de la Facultad mantendrá actualizado y público un registro histórico de los acuerdos adoptados que serán aplicados, en lo sucesivo y de manera automática, a las asignaturas de los mismos estudios de procedencia.

5. Comisiones

- 5.1. La asistencia a las comisiones de la Facultad es de obligado cumplimiento, tanto para el profesorado como para el alumnado que forma parte de las mismas, salvo ausencias justificadas y debidamente acreditadas.
- 5.2. En cada comisión se elegirá un coordinador/a y un secretario/a que se encargará de convocar las reuniones y elaborar el acta correspondiente de cada reunión. Una vez aprobada por la comisión, el acta se publicará en el aula virtual correspondiente. Los coordinadores/as de las comisiones ejercerán sus funciones hasta el nombramiento del nuevo coordinador/a.
- 5.3 Comisiones de Curso.
 - 5.3.1 Serán convocadas durante el primer mes del inicio del curso y de cada cuatrimestre. Su función será analizar la actividad docente, promoviendo el debate sobre metodologías,

aulas, procesos de evaluación, etc. En el caso de existir cambios o modificaciones de fechas de exámenes, aulas u horarios serán comunicados al Vicedecanato correspondiente.

5.3.2 Se celebrarán como mínimo dos comisiones por cuatrimestre, una al inicio y otra al final.

5.3.3 También revisarán las propuestas de los horarios y calendarios de las pruebas de evaluación del curso siguiente elaborados por los vicedecanatos del título correspondiente.

5.4 Comisiones de Docencia.

5.4.1 Serán convocadas después de las comisiones de curso. El fin será facilitar la coordinación de la actividad docente en los diversos títulos y buscar la mejora de la calidad pedagógica, garantizando el aprendizaje de los conocimientos y habilidades básicas establecidos en cada título.

6. Evaluación: convocatorias de exámenes, tribunales y calificaciones

6.1. Deberá llevarse a cabo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna, según última redacción aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2015 (Resolución de 8 de enero de 2016 por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna, B.O.C. nº 11, de 19 de enero de 2016). En particular:

6.1.1. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con la guía docente de la asignatura, respondiendo a criterios públicos, objetivos e imparciales que aseguren el reconocimiento del mérito individual del alumnado y la consecución, por su parte, de las competencias y resultados de aprendizaje asociados a las mismas.

6.1.2. Como norma general, en todas las asignaturas la evaluación será continua, realizándose diversos tipos de actividades a lo largo del cuatrimestre o del curso con el objetivo de valorar si el alumnado ha alcanzado las competencias y los resultados de aprendizaje de la asignatura.

6.1.3. La evaluación continua de las asignaturas podrá incluir requisitos mínimos que deberán estar explicitados en la guía docente. En este caso, las guías deberán establecer un modelo de evaluación alternativo para el alumnado que no cumpla dichos requisitos.

6.1.4. Si lo contemplara la guía docente, las asignaturas eminentemente prácticas cuya calificación solo pudiese basarse en su realización (como es el caso de los Prácticum), solo podrán superarse si el alumnado efectivamente las ha realizado antes de las primeras convocatorias de cada curso.

6.2. Cuando en la Facultad se organicen jornadas, congresos u otras actividades afines que complementen la formación del alumnado, el profesorado facilitará la concurrencia a las mismas, sin afectar esta/s ausencia/s a su derecho a la evaluación continua, siempre que cada estudiante acredite convenientemente su asistencia a estas actividades.

6.3. Las pruebas finales. La evaluación continua podrá completarse con la realización de una prueba final. Esta prueba final deberá realizarse exclusivamente en los períodos reservados a tal efecto, al final de cada cuatrimestre, en las convocatorias oficiales que establece el calendario académico. En este caso, el alumnado que no asista a la prueba final será

calificado en el acta con un “No presentado”. Si la evaluación consistiera en la exclusiva realización de una prueba final, su calificación será entre 0 y 10 puntos.

- 6.4. Identificación del alumnado que realiza las pruebas evaluativas. El profesorado podrá requerir la identificación del alumnado asistente a las pruebas en cualquier momento y el alumnado deberá acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del profesorado que evalúe. La suplantación de identidad será comunicada al decanato a los efectos de determinar las consecuencias disciplinarias a las que hubiere lugar.
- 6.5. Evaluación del alumnado que no consta en las actas. En el caso de que el alumnado que se presente a la realización de las pruebas evaluativas no conste en el acta de la asignatura, se le permitirá realizarlas, quedando pendiente su calificación de la posible subsanación de su situación administrativa.
- 6.6. Conservación de las evidencias de evaluación del alumnado. El profesorado habrá de conservar exámenes, pruebas de evaluación, trabajos y, en general, toda evidencia de evaluación del alumnado hasta la finalización del curso académico siguiente.
- 6.7. Evaluación de TFG. Los coordinadores/as de TFG de cada título deberán remitir a la Secretaría de la Facultad un listado con los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del alumno/a que presenta el TFG, título del TFG y nombre y apellidos del profesorado tutor de los TFG aprobados en cada una de las convocatorias oficiales.
- 6.8. Tutorías. El horario que el profesorado responsable de la asignatura establezca para las tutorías deberá garantizar la posibilidad de asistencia a las mismas fuera del horario de impartición del resto de asignaturas del mismo curso y titulación. Si las asignaturas contemplasen en sus guías docentes la asistencia a tutorías como parte de las actividades de evaluación, no se podrá establecer con carácter obligatorio asistir a las mismas en horario de impartición de otras asignaturas del mismo curso y titulación.
- 6.9. Composición de Tribunales extraordinarios. Siguiendo la Resolución General de la Secretaría General, de 22 de diciembre de 2017, por la que se establecen los criterios interpretativos de las normas de la Universidad de La Laguna para la realización de los exámenes de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria extraordinaria, durante el primer trimestre del curso académico 2018-19 la Facultad solicitará a los departamentos los nombres de los tres profesores o profesoras que actuarán como presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus respectivos suplentes. Dicha propuesta de tribunales será aprobada en Junta de Facultad.

7. Actas

- 7.1. En asignaturas compartidas, todo el profesorado calificará y firmará las actas, que serán cerradas por el coordinador/a de la asignatura.
- 7.2. Se seguirá el mismo procedimiento con las actas del alumnado de movilidad.
- 7.3. Las actas de la asignatura Trabajo de Fin de Grado deberán ser cumplimentadas y firmadas por el profesorado responsable de la misma, conforme establece el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad.

- 7.4. Para reclamaciones acerca de la calificación de cualquier asignatura, se atenderá a lo previsto en el Reglamento de evaluación y calificación de la ULL (Resolución de 8 de enero de 2016).

8. Derechos y deberes del profesorado

- 8.1. Las ausencias por enfermedad o imprevistos deberán ser acreditadas y comunicadas por el profesorado al Departamento, a la Secretaría de la Facultad y a la Conserjería, lo antes posible. En el supuesto de que la ausencia se debiera a situación de baja laboral, el Departamento organizará y comunicará a la Secretaría y Conserjería de la Facultad la sustitución realizada.
- 8.2. El profesorado tiene derecho a solicitar licencias de investigación, de asistencia a congresos a tribunales de oposición y tesis, etc. Para ello remitirá el impreso de solicitud de permiso con la antelación suficiente que permita su tramitación. El profesorado que firme el permiso como sustituto/a deberá atender, en el horario correspondiente, todas las obligaciones docentes del profesorado que se ausenta.

9. Derechos y deberes del alumnado

- 9.1. El alumnado tiene derecho, desde el comienzo del curso académico, a disponer de la guía docente de cada asignatura, a recibir las clases teóricas y prácticas, a participar en clases y seminarios, y a ser atendido y orientado por su profesorado durante las horas de tutorías.
- 9.2. El alumnado tiene derecho a ser evaluado por su rendimiento académico, a solicitar la revisión de sus evaluaciones y a ejercer los medios de impugnación correspondientes, establecidos en el Reglamento de la Facultad y la Universidad.
- 9.3. Habrá un delegado/a de curso y un/a representante de cada asignatura por grupo.
- 9.4. El alumnado respetará el horario de entrada y salida de clases, evitando interrupciones que dificulten el normal seguimiento de la docencia a sus compañeros/as.

10. Coordinación docente

- 10.1. En las asignaturas compartidas, se nombrará a un coordinador/a cuyas responsabilidades serán: diseñar la Guía Docente en coordinación con el resto de docentes de la asignatura, cumplimentar la e-guía, que deberá ser única; trasladar al profesorado las informaciones proporcionadas por los departamentos y vicedecanatos de los títulos, dinamizar la reflexión y el análisis para la mejora de la docencia de la asignatura, coordinar la información relativa al desarrollo de la docencia que se va a aportar a las Comisiones de Curso; y ser mediador /a

11. Asignación del alumnado a los grupos.

- 11.1. El alumnado elegirá, en su matrícula, el turno de mañana o tarde. Se establece un plazo único para solicitar los cambios de turno de acuerdo con el calendario de fechas de matrícula de cada curso académico
- 11.2. Las modalidades, requisitos, lugar y plazo de presentación están recogidas en la *Instrucción de la ULL por la que se establecen los criterios y los procedimientos que rigen el cambio de turno en aquellas Facultades o Escuelas que tengan implantados turnos de mañana y tarde para los mismos estudios*, aprobada con fecha 14 de junio de 2017.

11.3. La Secretaría de la Facultad establecerá, al inicio de cada cuatrimestre, los grupos prácticos de las asignaturas por orden alfabético de la forma más equitativa y equilibrada posible. Se dará la debida difusión de los grupos a través de la página web de la Facultad.

12. Prácticas Externas de la Facultad

12.1. La Facultad de Educación ha establecido, con la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, una Red de Centros para la realización de las prácticas vinculadas en los tres títulos de Grado. Así mismo, se han suscrito numerosos convenios a través de la FGULL y el Negociado de Prácticas de la ULL, para la realización de prácticas con otros organismos, empresas e instituciones.

12.2. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) es la responsable de la asignación del estudiantado a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares y extracurriculares. Los criterios de asignación, que se incluirán en las guías docentes, se ajustarán a los principios de mérito, transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 6/CG 20-12-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de La Laguna y el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 30 de julio de 2014).

13. Trabajos Fin de Grado de la Facultad

13.1. El Trabajo de Fin de Grado es una materia del plan de estudios de carácter especial, cuyas actividades formativas corresponden, fundamentalmente, al trabajo autónomo del estudiante.

13.2. El desarrollo de los TFG de la Facultad de Educación se organizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la asignatura TFG, aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Facultad de 17 de febrero de 2016.

13.3. La Comisión de TFG de la Facultad coordinará y supervisará los procedimientos relacionados con los TFG de todos los títulos, y las Comisiones de TFG de cada grado los desarrollarán en cada uno.

13.4. La evaluación del TFG se realizará teniendo en cuenta los criterios recogidos en la guía docente de la asignatura. Dichos criterios incluirán una valoración del trabajo realizado, la asistencia y participación en tutorías y/o seminarios de seguimiento, y la presentación y defensa del TFG.

14. Plan de Orientación y Acción Tutorial

14.1. A través del POAT se pretende ayudar al estudiantado que accede a la Facultad de Educación a definir su proyecto formativo y profesional a lo largo de la titulación. Las diversas actividades que lo componen se articulan en un programa de tutoría de carrera, que se desarrollará a lo largo del año en la hora semanal que las comisiones de curso consideren más favorable para propiciar la participación del alumnado. Los tutores/as de carrera servirán de apoyo y asesoramiento al alumnado para que desarrolle su proyecto de manera autónoma.

- 14.2. En el documento aprobado en Consejo de Gobierno del 31 de enero de 2012: *Directrices para la elaboración, implantación y consolidación de los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros de la Universidad de La Laguna*, se indica que el POAT es un instrumento del centro y es función del Coordinador/a de POAT organizar la selección y formación del profesorado-tutor. A tal fin, se remitirán a los Departamentos de la Facultad las directrices específicas y la ficha para que los/as docentes interesados/as en participar en el POAT del curso 2018-2019 hagan constar sus méritos.
- 14.3. La dedicación del profesorado al POAT será considerada dentro del encargo docente de las áreas hasta con 2 créditos. El centro habrá de remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la relación de profesores/as tutores/as con dedicación al POAT, con indicación del número de créditos y áreas de conocimiento a la que pertenezca.
- 14.4. En el documento de *Directrices para la elaboración del POD*, aprobado en Consejo de gobierno el 6 de marzo de 2018, el POAT se considerará una actividad de 3 ECTS, estructurada en grupos grandes (Tipo 1), medianos o de prácticas en aula (Tipo 2), o pequeños (Tipo 4). El/la responsable del Centro en el que se imparte la titulación deberá estructurar el POAT en los tres tipos de actividades posibles, y establecer el número de grupos por actividad que resulte de aplicar la tipología del apartado IV.2.1 de dicho documento. El cálculo de la carga docente que representa esta actividad para el profesorado se realizará con la misma Ecuación 1. Ningún/a profesor/a asumirá más de 2 créditos de dedicación a esta actividad.
- 14.5 Se establece un grupo de POAT por turno (mañana y tarde) y titulación, en los cursos de primero. Un total de 6 grupos: 2 grupos del título de Maestro en Educación Infantil, 2 grupos del título de Maestro en Educación Primaria, y 2 grupos del título en Pedagogía. Las horas presenciales del alumnado distribuidas entre las actividades diseñadas, son 20. En consecuencia, cada grupo contabilizará 2 créditos para el profesorado. El tipo de actividad que se contempla es de tipo 4; por tanto, cada grupo será de 20 alumnos/as, contabilizando un total de 120 alumnos/as.
- 14.6. Cada área de conocimiento, teniendo en cuenta su capacidad docente, que decida asumir algún grupo de POAT deberá enviar al Decanato el número de grupos que quiere incluir en su POD. En el caso de que no se envíe este dato, el Decanato distribuirá los 6 grupos entre las áreas que hayan participado en cursos anteriores.

15. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de la Facultad de Educación.

Las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de La Laguna están sometidas, al igual que el resto de titulaciones de universidades españolas, a un modelo de control de calidad dividido en tres fases de evaluación, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Superadas las tres primeras fases, y tras el informe favorable de la ACCUEE, esta Facultad recibió a 14 de junio de 2016, la Notificación de la Resolución del Consejo de Universidades de Renovación de la Acreditación del Título Oficial de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria y en Pedagogía por la Universidad de la Laguna.

PARTE III

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos
2. Criterios para la elaboración de los calendarios de exámenes
3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones

1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos

La elaboración de las propuestas de horarios lectivos corresponde al Equipo Decanal. Serán conocidas por las Comisiones de Curso según nuestro Reglamento de Régimen Interior (Art. 30.4). La elaboración de horarios se efectuará de acuerdo con los siguientes procedimientos y criterios:

- 1.1. El Equipo Decanal elaborará las propuestas de horarios lectivos y los remitirá a las Comisiones de Curso, que podrán realizar modificaciones con el consenso del profesorado y del alumnado, siempre que no se vulneren los criterios aprobados por la Junta de Facultad en las presentes directrices y los regulados en los artículos del R.R.I.
- 1.2. El horario estará vigente durante dos cursos académicos, salvo modificaciones puntuales aprobadas por las comisiones correspondientes y supervisadas por los vicedecanatos.
- 1.3. Los horarios de la Facultad deberán tener el mismo formato gráfico para todos los grados con el fin de unificar tipografía y nomenclaturas. Para ello el Decanato proporcionará una plantilla donde constará el curso, grupo, turno, aula asignada, nombre de la asignatura y horas teóricas y prácticas.
- 1.4. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) elaborará un calendario específico para los Prácticum.
- 1.5. Los criterios para la elaboración de los horarios son:
 - 1.5.1. El horario lectivo de la Facultad es de 08.00 a 21.00 horas.
 - 1.5.2. Se reservará la franja horaria de los viernes de 12.30 a 15.30 horas para realizar tareas de coordinación: comisiones académicas, comisiones de cursos, de Prácticum, comisión permanente, Juntas de Facultad, reuniones de directores/as, reuniones de áreas, Consejos de Departamento siempre que sea posible.
 - 1.5.3. El horario para el Plan de Acción Tutorial de la Facultad será los miércoles de 13.30 a 14.30 horas en la franja horaria de la mañana y de 14.30 a 15.30 horas en la de la tarde.
 - 1.5.4. Se procurarán combinar horas teóricas y prácticas en un mismo día, evitando la concentración de más de dos horas seguidas de clases teóricas, ya sean de la misma o de distintas asignaturas.
 - 1.5.5. Pueden establecerse más de tres horas seguidas de una misma asignatura siempre que se combinen horas teóricas y prácticas, siempre que no sean del mismo grupo.
 - 1.5.6. En los horarios deben identificarse con números los grupos teóricos de cada curso (1, 2, 3...), así como los grupos prácticos correspondientes a cada grupo teórico (identificándolas como PA y números; por ejemplo, para el grupo 1, los grupos prácticos PA101, PA102, PA103...) de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente vigente.
 - 1.5.7. El horario de una asignatura anual debe ser el mismo en los dos cuatrimestres, salvo cuando la carga lectiva varíe de un cuatrimestre a otro, aunque se procurará mantener el mismo horario en las horas comunes a ambos cuatrimestres.
 - 1.5.8. Se procurarán evitar huecos de horas libres en el horario.

- 1.5.9. Se establecerá dentro de cada turno un segmento de ocio, con una duración de media hora, en todas las titulaciones. En el turno de mañana de 11.00 a 11.30 horas y en el de tarde de 17.30 a 18.00 horas.
- 1.5.10. Si existiera desacuerdo entre el profesorado sobre el horario lectivo, los criterios de preferencia que el Decanato aplicará serán los siguientes:
- 1º) Asignaturas obligatorias frente a optativas.
 - 2º) Asignaturas con el mayor número de créditos.
- 1.5.11. A menos que exista consenso entre la totalidad de los miembros de la Comisión de curso para otro acuerdo alternativo, se procederá cada dos años a la rotación de los horarios de cada grupo y curso por días y franjas horarias. Así mismo, en su caso, se rotarán las asignaturas optativas entre los horarios de mañana y tarde, manteniendo, en su caso, una mayor oferta por la mañana.
- 1.5.12. No coincidirá el horario de dos optativas mientras queden horas libres disponibles en el horario.
- 1.5.13. En la Comisión de Curso donde se traten los horarios del curso siguiente, se deberá indicar si alguna asignatura requiere de un aula específica (laboratorio, pabellón, talleres, seminarios...) de forma que el aula asignada aparezca correctamente identificada en el horario.
- 1.6. El profesorado publicará su horario de tutorías actualizado para cada cuatrimestre a través de todos los medios de difusión disponibles (guías docentes, aulas virtuales, despacho, web personal, etc.) haciendo constar cualquier variación con antelación suficiente y a la mayor brevedad posible.
- 1.7. Los Departamentos darán publicidad a los horarios de tutorías de todo el profesorado en sus tablones de anuncios y páginas web.

2. Criterios para la elaboración del calendario de exámenes

- 2.1. El calendario de exámenes para el curso 2017-2018 se presentará y aprobará en Junta de Facultad.
- 2.2. El Equipo Decanal elaborará la propuesta del calendario de exámenes y lo remitirá a las Comisiones de Curso que podrán realizar modificaciones con el consenso del profesorado y del alumnado, atendiendo a los siguientes criterios:
- Las asignaturas con mayor número de alumnado deberán situarse en las primeras fechas disponibles del calendario de exámenes para facilitar la entrega de actas.
 - Se establecerán cuatro franjas horarias para la celebración de exámenes cada día de lunes a viernes: a las 9.00, 12.00, 15.00 y 18.00 horas, combinándolas entre los diferentes cursos de cada grado, para favorecer que el alumnado pueda acudir a las convocatorias de asignaturas de diferentes cursos que coincidan en mismo día.
 - Cuando a la convocatoria de la asignatura le correspondan dos llamamientos se ubicará un llamamiento en horario de mañana y otro en horario de tarde.
- 2.3. Los estudiantes que se examinen con Tribunal de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria extraordinaria, lo harán en el mismo sitio, en la misma fecha y a la misma hora que los/as demás estudiantes. Si

el examen es oral, será realizado directamente por el tribunal el mismo día y a la misma hora, en un sitio distinto.

2.4. Los calendarios de los exámenes ordinarios y extraordinarios deberán tener en cuenta tanto los plazos establecidos para su realización como los de entrega de actas.

3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones

3.1. El horario del Pabellón de Deportes será elaborado por el Departamento de Didácticas Específicas para garantizar la docencia de dicho departamento, y será comunicado a la Conserjería de la Facultad. En el horario se harán constar las actividades docentes que se van a realizar en cada cuatrimestre.

3.2. Las peticiones de uso del Pabellón de Deportes, el Salón de Actos, el Salón de Grado, o cualquier otro espacio de reunión de la Facultad por parte de miembros de la comunidad universitaria se presentarán en la Conserjería de la Facultad mediante solicitud dirigida al Vicedecanato correspondiente y firma de aceptación de las condiciones de préstamo.

3.3. La cesión del Pabellón de Deportes, el Salón de Actos, el Salón de Grado, o cualquier otro espacio de reunión de la Facultad a personas y entidades no pertenecientes a la comunidad universitaria estará sujeta a las normas de contratación de espacios de la Universidad de La Laguna.

3.4. Las solicitudes de uso del Pabellón de Deportes, del Salón de Actos, del Salón de Grado y, en su caso, de otros espacios de reunión que se habilitaran a tal efecto, será resuelto por el Vicedecanato correspondiente en coordinación con el servicio de Conserjería de la Facultad, atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1. Actos, jornadas, congresos, etc. organizados por La Facultad de Educación.
2. Actividades con impacto e interés para la Facultad de Educación a cargo de organizaciones sociales sin ánimo de lucro.

3.5. El uso de los espacios de la Facultad no podrá realizarse fuera de los horarios lectivos de la Facultad.